



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encontraba en trámite respecto del recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada contra el auto interlocutorio Nro 658 de 25 de octubre de 2021, a través del cual se decretan medidas cautelares. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga (V), mayo 24 de 2022

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 314

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Accionante: Inversiones Castro y Gamero S.A.S.

Accionado: Unión Temporal GMP y otros

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2021-00104-00

*Guadalajara de Buga (V), mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós
(2022)*

Atendiendo el informe de secretaria que antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso, se ESTARÁ el Despacho a lo resuelto en la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, dentro del proceso de la referencia, mediante decisión del 10 de mayo de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

RESUELVE



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 314 del 24/05/22 Rad. 76111310300320210010400

ESTESE el Despacho a lo resuelto por la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, dentro del proceso de la referencia, mediante decisión del 10 de mayo de 2022, el cual resuelve “*INADMITIR el recurso de apelación examinado, y consecuentemente ordena DEVOLVER el expediente (copias) al juzgado de origen. SIN COSTAS en la segunda instancia*”

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 25 de mayo de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 73.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JSanclemente

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74542848affb0eea0296077a3de8f61f728bbd962bbd61bb92f49f618d7210e7**

Documento generado en 24/05/2022 02:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>